

Ministerio de Educación
Provincia de Salta

SALTA, 12 OCT 2010

RESOLUCION CONJUNTA Nº

5417

MINISTERIO DE EDUCACION Nº

1796

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Nº

Ref. Expte. Nº 129-2710/04 Cpos. I y II Adj. Cpde I

VISTO la Resolución Conjunta del Ministerio de Educación Nº 3016/06 y Ministerio de Salud Pública Nº 2336/06 mediante la cual se aprueba el Plan de Estudios de la Carrera de Nivel Superior No Universitario "Tecnatura Superior en Farmacia", y se autoriza su implementación en el establecimiento Nº 8165 denominado Instituto Superior de Formación y Capacitación "Dr. Ramon Carrillo" de Salta -Capital- por 3 (tres) cohortes a partir del Período Lectivo 2005; y,

CONSIDERANDO

Que a fs. 204 la Institución solicita prórroga de la citada carrera por la cohorte 2008;

Que a fs. 206 obra informe favorable de Secretaría Técnica de la Dirección General de Educación Privada, expresando que corresponde convalidar los estudios impartidos en 1º y 2º Años de la citada carrera durante el Período Lectivo 2006 y autorizar el funcionamiento de la misma durante los Periodos Lectivos 2007 y 2008,

Que por Disposición Nº 083/08 -fs. 250/251- de la Dirección General de Educación Privada, se convalidan los estudios impartidos en 1º y 2º Años durante el Período Lectivo 2006 y se autoriza la matriculación de alumnos en 1º, 2º y 3º Años durante los Periodos Lectivos 2007 y 2008 en la Carrera "Tecnatura Superior en Farmacia", en el establecimiento Nº 8165 denominado Instituto Superior "Dr. Ramon Carrillo" de Salta - Capital,

Que a fs. 257 y 267 la referida Institución solicita prórroga de la carrera por las cohortes 2009 y 2010,

Que por Disposición Nº 037/10 -fs. 281/282- de la Dirección General de Educación Privada, se convalidan los estudios impartidos durante el Período Lectivo 2009 y se autoriza la matriculación de alumnos en 1º, 2º y 3º años durante el Período Lectivo 2010 en la Carrera "Tecnatura Superior en Farmacia" en el establecimiento Nº 8165 denominado Instituto Superior "Dr. Ramón Carrillo" de Salta - Capital,

Que en consecuencia, resulta procedente el dictado del instrumento legal de prórroga correspondiente;

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
Y
EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVEN



Ministerio de Educación
Provincia de Salta

- 2 -

RESOLUCION CONJUNTA N°

5417

MINISTERIO DE EDUCACION N°

1796

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA N°

Ref. Expte N° 129-2710/04 Cpos. I y II Adj. Cpde I

ARTICULO 1° - Autorizar la continuidad de la implementación de la Carrera de Nivel Superior No Universitario "Tecnatura Superior en Farmacia", cuyo Plan de Estudios se aprueba por Resolución Conjunta Ministerio de Educación N° 3016/06 y Ministerio de Salud Pública N° 2336/06, en el establecimiento N° 8165 denominado Instituto Superior de Formación y Capacitación "Dr. Ramón Carrillo" de Salta -Capital- por 3 (tres) cohortes, a partir del Periodo Lectivo 2008

ARTICULO 2° - Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar

Dr. LUIS GABRIEL CHAGRA DIB
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

Dr. EDUARDO VAN CAUWLAERT
MINISTRO DE EDUCACION
PROVINCIA DE SALTA